

Guayaquil, 13 de Marzo del 2017

Señores

Junta General de Accionistas

INDUSTRIA NACIONAL DE METALES Y PLASTICOS INMEPLASSA S.A.

Ciudad

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de **INDUSTRIA NACIONAL DE METALES Y PLASTICOS INMEPLASSA S.A.**, es mi responsabilidad expresar una opinión sobre el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2016, basado en los estados financieros de la compañía.

En consecuencia, sobre el periodo indicado expongo lo siguiente:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencia, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
3. He analizado la forma en que los administradores han manejado los Libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.

4. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de cuentas - bancos, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás reportes correspondientes al ejercicio económico del 2016 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales. La administración es responsable de la elaboración de estos informes base para la preparación de este informe.
5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que muestran los estados financieros, luego de su estudio meditado comprobado, dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2016.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **INDUSTRIA NACIONAL DE METALES Y PLASTICOS INMEPLASSA S.A.**

Atentamente,



COMISARIO
María Elena González
C.I.: 090788484-5